

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 4489310

RESOLUCIÓN EXENTA N° 30043

SANTIAGO, 17 de Marzo de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON VALLE URRIOLO, Leonardo de nacionalidad ECUATORIANA, se le otorgó visación de residencia ESTUDIANTE en la condición de TITULAR, por 365 días, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°1720961000, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°1720961000 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 02/03/2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia ESTUDIANTE otorgada por 365 días, a el extranjero DON VALLE URRIOLO, Leonardo de nacionalidad ECUATORIANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°1720961000 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°1720961000, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 02 de Marzo de 2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/MCP/rdh
[315]17/03/2014



Nelson Vergara Triviño
Jefe (S) Atención de Público